

Núm. 51.373

## FRÍAS DE ALBARRACÍN

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el pleno del Ayuntamiento de Frías de Albarracín a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia de D.N.I.

b) Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:

-Que no ha sido condenado por delito doloso (o en su caso, que se ha obtenido la rehabilitación).

-Que no está procesado o inculpado por delito doloso.

-Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

-Que es español, mayor de edad, no esta impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.

-Que no esta incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Frías de Albarracín, 19 de diciembre de 2012.-El Alcalde, José Carlos Novella Lasheras.

Núm. 51.451

## LA PUEBLA DE HÍJAR

El Pleno de esta Corporación, por Acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2012 ha acordado lo siguiente:

"Visto que por Resolución de Alcaldía 84.1 de fecha 11 de octubre de 2012 se aprobó inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle "Estudio de detalle de parte de manzana sita entre C/ La Selva y C/ Trece de Marzo (según denominación catastral)", con el objeto de proceder a una nueva ordenación en base a un nuevo vial proyectado y fue sometido a información pública durante el plazo de un mes.

Visto el informe -propuesta de Secretaría de fecha 5 de diciembre de 2012, y el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno de esta Corporación, en virtud de los artículos 29.2.c), 126.4.l) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 68.1 de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, adopta con seis votos a favor y dos abstenciones, el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle denominado "Estudio de detalle de parte de manzana sita entre C/ La Selva y C/ Trece de Marzo (según denominación catastral)", con el objeto de proceder a una nueva ordenación en base a un nuevo vial proyectado.

SEGUNDO Publicar el presente Acuerdo en la Sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle, así como ponerlo en conocimiento del Consejo Provincial de Urbanismo.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo de aprobación definitiva en el Libro de Registro de Instrumentos de Ordenación y Gestión.

QUINTO. Facultar al Alcalde para la firma de los documentos necesarios para la consecución del presente Acuerdo"

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de La Puebla de Híjar, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

La Puebla de Híjar, 21 de diciembre de 2012.-El Alcalde-Presidente, Pedro Bello Martínez.

Núm. 51.461

LA PUEBLA DE HÍJAR

#### ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno de fecha de 21 de diciembre de 2012, ha sido desafectada inicialmente de su carácter de bien comunal y calificada como bien patrimonial, una finca rústica, denominada Val de Frailes, de 0.1274 ha, Parcela 48 del Polígono 16 del Catastro de rústica, inventariada con el n.º 0187 del epígrafe 1B (Inmueble-Rústica) de este Termino Municipal.

Se somete a información pública por el plazo de un mes mediante este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que durante dicho plazo, puedan los interesados presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el referido plazo se considera aprobado provisionalmente el Acuerdo inicial sin ulterior Acuerdo plenario.

La Puebla de Híjar, 21 de diciembre de 2012.-El Alcalde, Pedro Bello Martínez.